

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

Num Colegiado/a
1
8
14
22
28
32
58
87
94
95
102
112
131
156
159
170
172
188
193
209
222
228
236
240
245
246
299
315
322
325
332
347
359
368
385
396
399
403
407
413
416
422
439

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

440
445
447
477
486
491
498
514
517
533
534
559
565
576
586
610
614
618
635
643
661
662
668
689
694
705
710
720
724
725
734
736
737
740
743
744
745
746
753
779
782
791
802
808

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

858
860
868
873
882
884
886
887
890
892
896
899
900
905
912
916
931
932
942
945
947
953
957
968
988
989
993
995
1002
1018
1032
1042
1043
1044
1051
1054
1055
1060
1063
1066
1070
1072
1076
1084

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

1088
1092
1097
1099
1111
1115
1117
1121
1122
1127
1141
1143
1158
1173
1176
1178
1181
1182
1183
1184
1186
1187
1199
1200
1202
1206
1209
1215
1216
1219
1221
1226
1227
1235
1237
1240
1247
1248
1251
1261
1270
1276
1277
1280

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

1283
1292
1295
1300
1302
1304
1307
1311
1313
1320
1325
1326
1328
1336
1337
1341
1347
1348
1355
1356
1357
1360
1362
1363
1368
1377
1381
1383
1384
1386
1389
1390
1393
1397
1404
1412
1415
1418
1430
1433
1437
1438
1440
1444

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

1445
1472
1475
1477
1480
1482
1486
1488
1493
1495
1497
1499
1500
1508
1509
1512
1513
1522
1524
1533
1538
1543
1544
1552
1553
1554
1556
1557
1563
1565
1566
1567
1573
1574
1576
1577
1578
1579
1580
1586
1587
1593
1604
1609

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

1626
1631
1634
1640
1644
1646
1654
1655
1657
1660
1661
1667
1674
1682
1683
1685
1689
1693
1707
1713
1714
1715
1716
1724
1725
1732
1735
1745
1750
1753
1761
1762
1769
1771
1772
1773
1777
1778
1780
1782
1784
1789
1790
1791

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

1793
1794
1795
1798
1801
1807
1809
1810
1821
1823
1836
1842
1843
1844
1845
1846
1852
1855
1861
1864
1868
1872
1875
1887
1888
1890
1891
1896
1898
1902
1906
1907
1909
1915
1917
1921
1925
1926
1930
1934
1938
1940
1944
1946

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

1947
1948
1950
1953
1956
1958
1965
1973
1974
1986
1988
1991
1993
1996
1997
2006
2008
2020
2025
2027
2032
2036
2043
2049
2050
2051
2053
2055
2059
2066
2067
2071
2073
2078
2080
2084
2085
2086
2087
2088
2090
2091
2092
2096

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

2097
2099
2106
2107
2109
2111
2121
2122
2123
2124
2126
2129
2135
2140
2141
2147
2149
2150
2152
2154
2157
2158
2159
2172
2174
2175
2178
2182
2187
2189
2191
2196
2202
2204
2212
2217
2220
2223
2225
2240
2241
2252
2257
2261

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

2265
2266
2280
2283
2289
2290
2292
2295
2296
2300
2301
2304
2308
2309
2311
2319
2321
2322
2324
2325
2328
2335
2338
2344
2348
2355
2362
2366
2369
2378
2380
2381
2383
2384
2389
2391
2395
2398
2399
2402
2404
2407
2408
2412

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

2418
2419
2423
2426
2429
2433
2439
2442
2447
2453
2459
2464
2469
2473
2477
2478
2479
2481
2483
2489
2491
2495
2496
2503
2504
2510
2515
2519
2521
2522
2524
2525
2530
2534
2552
2556
2557
2562
2563
2567
2568
2582
2583
2585

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

2587
2589
2595
2598
2602
2603
2607
2610
2612
2620
2625
2626
2627
2629
2633
2636
2637
2639
2640
2641
2646
2647
2648
2649
2650
2652
2653
2654
2657
2665
2671
2674
2678
2680
2686
2687
2690
2692
2695
2696
2701
2705
2711
2715

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

2717
2718
2720
2729
2730
2733
2734
2735
2741
2743
2756
2763
2772
2777
2782
2787
2792
2802
2803
2804
2809
2815
2817
2822
2828
2830
2832
2835
2840
2841
2846
2850
2852
2853
2855
2856
2859
2862
2871
2873
2877
2878
2881
2882

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

2885
2888
2889
2890
2892
2894
2897
2901
2903
2906
2911
2912
2916
2917
2923
2924
2927
2934
2935
2938
2939
2940
2954
2956
2960
2964
2970
2974
2977
2982
2983
2984
2987
2988
2989
2991
2992
3010
3011
3020
3021
3026
3027
3028

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

3029
3033
3034
3036
3040
3046
3049
3050
3052
3054
3056
3058
3068
3069
3072
3073
3074
3076
3080
3085
3089
3093
3094
3096
3097
3098
3108
3110
3113
3115
3116
3121
3124
3125
3126
3128
3130
3131
3133
3137
3139
3142
3143
3144

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

3145
3147
3148
3149
3150
3153
3154
3155
3156
3157
3159
3161
3162
3163
3164
3166
3168
3170
3171
3176
3179
3180
3183
3185
3191
3198
3201
3205
3208
3211
3213
3218
3219
3223
3225
3228
3230
3231
3238
3239
3242
3244
3245
3260

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

3261
3263
3264
3266
3267
3271
3274
3281
3284
3285
3288
3290
3291
3292
3293
3294
3298
3299
3306
3309
3315
3321
3332
3333
3337
3344
3349
3352
3354
3363
3364
3365
3367
3372
3373
3377
3379
3382
3383
3385
3387
3394
3396
3398

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

3399
3400
3401
3405
3407
3410
3411
3417
3418
3420
3421
3423
3426
3430
3432
3433
3436
3438
3439
3450
3463
3466
3469
3476
3478
3479
3480
3486
3487
3488
3489
3490
3491
3496
3501
3504
3505
3507
3521
3522
3524
3526
3531
3539

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

3540
3541
3552
3555
3561
3566
3569
3570
3573
3577
3579
3584
3587
3590
3591
3592
3597
3599
3604
3606
3611
3614
3615
3617
3620
3621
3623
3626
3628
3630
3633
3635
3640
3645
3648
3649
3650
3655
3658
3659
3661
3665
3666
3669

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

3670
3671
3672
3673
3675
3679
3680
3682
3688
3689
3699
3706
3715
3718
3719
3731
3732
3734
3736
3737
3740
3742
3743
3747
3752
3754
3756
3761
3763
3764
3765
3768
3770
3773
3776
3780
3781
3783
3786
3787
3790
3793
3794
3795

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

3797
3799
3804
3805
3807
3809
3810
3811
3814
3816
3817
3818
3822
3823
3827
3828
3833
3834
3835
3837
3838
3839
3845
3850
3851
3852
3853
3855
3856
3858
3860
3861
3869
3872
3873
3874
3878
3886
3887
3889
3899
3900
3910
3912

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

3918
3920
3921
3924
3925
3926
3927
3928
3929
3931
3935
3937
3943
3944
3946
3947
3948
3953
3954
3955
3956
3957
3958
3959
3963
3965
3970
3976
3977
3979
3985
3986
3988
3989
3990
3992
3996
3999
4001
4003
4005
4008
4009
4011

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

4012
4014
4015
4016
4017
4021
4023
4026
4029
4036
4040
4044
4047
4048
4050
4051
4053
4056
4057
4059
4065
4067
4070
4072
4073
4075
4076
4078
4081
4085
4087
4088
4089
4090
4093
4096
4098
4100
4101
4106
4115
4116
4120
4121

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

4126
4130
4131
4134
4138
4139
4143
4150
4153
4154
4157
4161
4163
4164
4165
4170
4171
4172
4175
4176
4177
4180
4181
4185
4187
4189
4191
4193
4194
4197
4198
4200
4202
4204
4205
4207
4211
4212
4214
4215
4217
4218
4220
4222

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

4229
4230
4235
4239
4242
4243
4249
4251
4254
4255
4256
4257
4260
4264
4265
4267
4268
4269
4271
4272
4278
4279
4280
4284
4289
4290
4291
4295
4304
4306
4309
4312
4314
4316
4317
4318
4319
4320
4322
4326
4327
4329
4330
4335

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

4339
4341
4342
4343
4345
4346
4347
4350
4352
4353
4355
4357
4361
4363
4372
4375
4377
4378
4380
4382
4383
4385
4390
4391
4392
4393
4396
4397
4398
4401
4402
4403
4410
4412
4413
4415
4418
4420
4427
4434
4439
4442
4444
4445

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

4450
4453
4455
4460
4463
4467
4472
4476
4477
4479
4480
4481
4482
4483
4485
4486
4487
4488
4489
4490
4491
4492
4493
4495
4498
4501
4506
4507
4510
4512
4513
4515
4518
4521
4522
4523
4524
4528
4530
4531
4536
4537
4540
4543

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

4545
4551
4554
4555
4557
4558
4560
4562
4564
4565
4566
4569
4570
4571
4573
4576
4578
4585
4586
4588
4592
4593
4595
4600
4605
4611
4614
4615
4616
4620
4621
4622
4623
4625
4628
4629
4632
4637
4640
4643
4651
4653
4654
4656

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

4660
4661
4663
4666
4667
4669
4671
4674
4677
4679
4681
4682
4683
4687
4688
4689
4692
4694
4697
4699
4704
4706
4709
4715
4716
4718
4719
4721
4722
4723
4727
4729
4734
4735
4737
4747
4751
4753
4754
4755
4760
4762
4766
4769

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

4771
4772
4774
4777
4781
4782
4784
4785
4786
4787
4793
4794
4796
4798
4799
4800
4803
4806
4811
4813
4815
4816
4817
4819
4820
4821
4823
4824
4825
4826
4827
4833
4835
4837
4838
4841
4842
4845
4846
4847
4848
4849
4850
4851

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

4852
4854
4857
4858
4859
4862
4866
4871
4874
4875
4876
4877
4878
4879
4881
4882
4884
4885
4886
4887
4888
4889
4891
4893
4897
4898
4902
4903
4904
4906
4907
4908
4909
4910
4911
4912
4913
4915
4918
4920
4921
4924
4926
4928

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

4929
4932
4935
4937
4940
4941
4950
4951
4952
4954
4955
4958
4961
4962
4963
4965
4966
4967
4969
4972
4974
4975
4976
4978
4981
4982
4985
4986
4989
4990
4995
4997
4999
5001
5003
5007
5012
5014
5015
5016
5017
5018
5019
5020

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

5021
5022
5023
5026
5030
5037
5038
5039
5042
5045
5048
5049
5050
5051
5053
5054
5060
5065
5066
5067
5070
5071
5072
5073
5074
5079
5082
5086
5087
5088
5091
5096
5100
5101
5102
5104
5109
5111
5115
5122
5124
5125
5126
5132

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

5133
5135
5136
5140
5142
5143
5144
5145
5146
5147
5151
5153
5156
5162
5164
5165
5166
5167
5169
5171
5172
5173
5175
5177
5179
5181
5182
5185
5189
5196
5197
5198
5200
5201
5202
5205
5206
5212
5214
5215
5219
5220
5221
5222

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

5225
5226
5227
5228
5229
5230
5231
5235
5236
5237
5238
5239
5240
5243
5250
5253
5255
5256
5257
5258
5262
5263
5264
5265
5266
5267
5268
5269
5270
5274
5275
5276
5278
5282
5283
5287
5289
5290
5294
5298
5304
5307
5309
5310

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

5312
5314
5320
5323
5325
5326
5327
5329
5330
5334
5337
5340
5341
5342
5345
5346
5348
5349
5351
5352
5355
5356
5358
5359
5360
5361
5366
5367
5368
5369
5374
5375
5378
5379
5380
5383
5384
5385
5387
5388
5395
5397
5402
5403

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

5406
5410
5420
5423
5429
5433
5434
5435
5436
5439
5442
5443
5445
5447
5448
5451
5452
5453
5456
5460
5462
5465
5467
5470
5473
5475
5476
5478
5482
5484
5489
5490
5491
5492
5493
5495
5496
5499
5502
5505
5506
5510
5513
5514

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

5515
5523
5525
5526
5527
5528
5529
5531
5532
5533
5534
5538
5539
5542
5552
5557
5560
5563
5564
5567
5568
5570
5571
5573
5575
5577
5578
5579
5581
5582
5584
5585
5586
5588
5595
5600
5601
5604
5606
5608
5610
5615
5617
5619

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

5621
5624
5627
5628
5629
5630
5631
5632
5633
5636
5638
5639
5640
5641
5643
5645
5646
5647
5648
5649
5651
5652
5657
5658
5660
5662
5663
5667
5669
5670
5671
5674
5675
5676
5677
5678
5679
5681
5683
5684
5685
5690
5694
5695

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

5697
5698
5700
5701
5703
5704
5705
5707
5708
5710
5711
5713
5714
5715
5717
5719
5720
5723
5724
5728
5729
5730
5731
5734
5738
5739
5740
5743
5744
5746
5747
5748
5749
5751
5752
5755
5756
5758
5763
5764
5767
5768
5770
5774

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

5775
5776
5777
5778
5779
5785
5786
5788
5789
5790
5791
5792
5794
5799
5802
5805
5806
5809
5810
5812
5813
5815
5821
5823
5824
5826
5827
5829
5830
5833
5835
5836
5838
5839
5840
5844
5850
5852
5853
5855
5857
5858
5859
5860

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

5862
5865
5866
5870
5871
5872
5876
5878
5880
5884
5885
5887
5892
5897
5898
5900
5902
5903
5904
5906
5907
5911
5912
5913
5917
5918
5920
5921
5922
5923
5925
5927
5930
5931
5932
5940
5941
5948
5952
5953
5954
5955
5956
5957

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

5958
5959
5960
5961
5962
5963
5967
5968
5969
5970
5971
5972
5973
5976
5979
5983
5985
5987
5988
5989
5992
5993
5994
5995
5997
5998
5999
6002
6004
6005
6006
6008
6009
6017
6019
6023
6024
6030
6032
6035
6037
6038
6039
6040

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

6042
6044
6046
6048
6050
6058
6059
6060
6062
6064
6067
6070
6071
6073
6074
6077
6078
6080
6081
6082
6085
6088
6090
6091
6092
6093
6096
6098
6099
6100
6101
6105
6107
6108
6113
6114
6117
6118
6120
6122
6123
6124
6126
6128

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

6129
6130
6131
6133
6134
6135
6139
6140
6141
6142
6144
6145
6150
6152
6153
6154
6156
6157
6159
6161
6166
6169
6171
6173
6174
6176
6177
6181
6182
6186
6187
6192
6195
6196
6198
6201
6202
6204
6205
6206
6208
6209
6210
6211

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

6214
6216
6218
6219
6220
6221
6223
6225
6227
6228
6231
6234
6241
6242
6246
6247
6248
6249
6250
6251
6252
6254
6258
6261
6263
6266
6268
6272
6275
6276
6278
6281
6284
6286
6291
6293
6294
6295
6297
6298
6300
6301
6303
6305

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

6307
6308
6309
6310
6311
6312
6313
6314
6318
6321
6322
6323
6326
6327
6330
6331
6333
6334
6335
6336
6337
6338
6339
6340
6342
6344
6345
6347
6348
6349
6350
6353
6354
6355
6357
6358
6359
6361
6364
6367
6375
6377
6378
6381

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

6382
6383
6385
6387
6388
6389
6391
6402
6403
6405
6407
6408
6410
6412
6413
6415
6416
6417
6419
6422
6424
6425
6426
6427
6428
6429
6430
6431
6433
6434
6435
6436
6440
6442
6443
6449
6450
6451
6453
6455
6456
6459
6460
6461

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

6466
6468
6469
6471
6476
6477
6478
6482
6483
6487
6488
6489
6493
6494
6496
6497
6498
6500
6502
6503
6505
6506
6507
6510
6514
6517
6519
6524
6525
6526
6527
6528
6529
6531
6535
6538
6541
6542
6544
6546
6547
6549
6550
6554

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

6555
6556
6557
6560
6563
6564
6568
6570
6571
6576
6577
6578
6580
6581
6582
6583
6584
6585
6586
6587
6589
6593
6594
6596
6597
6598
6600
6602
6603
6607
6608
6611
6614
6615
6616
6619
6622
6624
6625
6627
6628
6629
6630
6632

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

6636
6637
6639
6641
6642
6645
6646
6647
6648
6649
6650
6652
6654
6655
6659
6663
6664
6666
6670
6671
6672
6674
6675
6676
6677
6681
6682
6683
6685
6687
6689
6691
6692
6693
6694
6695
6700
6703
6708
6709
6714
6716
6719
6721

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

6722
6726
6728
6730
6735
6736
6737
6741
6743
6748
6749
6750
6751
6752
6756
6757
6758
6760
6761
6762
6764
6765
6766
6769
6770
6773
6775
6777
6778
6779
6780
6783
6784
6788
6789
6791
6792
6795
6797
6798
6799
6801
6802
6803

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

6804
6805
6806
6808
6810
6813
6814
6816
6818
6819
6821
6822
6825
6828
6829
6830
6831
6833
6835
6836
6838
6841
6843
6846
6847
6851
6852
6853
6855
6856
6857
6860
6862
6864
6868
6869
6872
6882
6883
6885
6887
6894
6895
6897

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

6898
6900
6903
6906
6907
6909
6910
6911
6912
6915
6918
6919
6921
6922
6924
6925
6927
6930
6934
6936
6938
6943
6945
6948
6949
6953
6955
6959
6961
6962
6964
6967
6969
6970
6971
6972
6973
6975
6979
6980
6981
6982
6985
6986

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

6990
6992
6994
6995
6997
7000
7001
7005
7007
7009
7010
7011
7012
7014
7015
7016
7021
7022
7025
7028
7031
7032
7036
7038
7039
7040
7044
7046
7047
7049
7051
7054
7058
7061
7064
7065
7069
7071
7073
7074
7075
7076
7077
7078

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

7079
7081
7082
7084
7085
7087
7088
7089
7091
7092
7094
7097
7099
7101
7103
7105
7106
7107
7109
7113
7114
7115
7116
7117
7118
7120
7122
7124
7125
7126
7129
7131
7135
7136
7137
7139
7143
7144
7148
7149
7150
7151
7152
7158

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

7160
7164
7167
7168
7171
7172
7173
7174
7177
7179
7180
7182
7183
7186
7187
7188
7191
7194
7196
7199
7202
7203
7206
7208
7209
7210
7215
7216
7217
7218
7220
7222
7225
7228
7231
7233
7235
7237
7239
7241
7244
7245
7248
7249

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

7250
7255
7258
7261
7263
7266
7267
7268
7272
7273
7274
7275
7278
7279
7282
7283
7287
7288
7289
7291
7292
7294
7296
7297
7298
7299
7303
7304
7305
7306
7307
7309
7310
7311
7312
7314
7317
7319
7320
7321
7323
7326
7334
7336

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

7337
7338
7340
7341
7343
7344
7346
7347
7348
7349
7351
7352
7353
7355
7358
7359
7365
7366
7367
7369
7370
7372
7373
7374
7375
7376
7377
7378
7383
7386
7387
7388
7393
7395
7397
7399
7404
7405
7406
7407
7409
7412
7414
7415

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

7418
7419
7420
7421
7422
7424
7427
7430
7431
7433
7434
7436
7437
7438
7439
7440
7442
7443
7445
7447
7448
7449
7450
7455
7456
7457
7459
7462
7463
7464
7468
7471
7473
7474
7477
7478
7479
7481
7482
7483
7488
7489
7490
7491

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

7493
7494
7495
7497
7499
7501
7502
7503
7505
7507
7510
7511
7513
7514
7515
7516
7517
7522
7523
7524
7525
7527
7528
7529
7534
7535
7536
7538
7540
7542
7543
7544
7545
7546
7547
7548
7554
7555
7556
7558
7559
7562
7563
7564

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

7566
7571
7572
7573
7576
7577
7585
7586
7587
7589
7590
7593
7594
7597
7599
7601
7602
7603
7604
7605
7606
7607
7608
7612
7613
7614
7617
7631
7632
7633
7634
7635
7638
7640
7643
7645
7648
7649
7654
7659
7660
7664
7665
7666

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

7668
7670
7671
7672
7673
7675
7678
7679
7681
7682
7685
7686
7687
7688
7691
7692
7699
7710
7711
7713
7714
7716
7717
7718
7719
7723
7724
7725
7728
7730
7736
7741
7743
7745
7746
7749
7750
7751
7754
7755
7756
7759
7760
7762

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

7764
7772
7773
7775
7776
7780
7781
7787
7790
7792
7795
7796
7797
7798
7803
7804
7805
7806
7808
7809
7812
7814
7815
7820
7823
7824
7825
7826
7827
7828
7829
7832
7833
7836
7838
7840
7841
7844
7845
7851
7856
7858
7859
7862

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023

7863
7865
7866
7867
7869
7870
7872
7873
7874
7875
7876
7878
7879
7881
7882
7884
7886
7887
7888
7891
7892
7894
7899
7900
7901
7903
7906
7908
7909
7910
7912
7913
7914
7915
7917
7918
7920
7927
7928
7930
7931
7932
7933
7934

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

7937
7938
7940
7941
7944
7947
7949
7950
7952
7953
7955
7957
7960
7962
7967
7968
7969
7970
7971
7975
7976
7979
7980
7983
7985
7989
7993
7994
7996
7999
8003
8005
8007
8008
8011
8015
8018
8019
8023
8030
8031
8032
8035
8039

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

8040
8044
8046
8047
8049
8050
8051
8053
8058
8060
8062
8063
8067
8071
8074
8078
8080
8081
8084
8085
8087
8088
8090
8092
8094
8095
8099
8102
8103
8104
8105
8111
8113
8114
8115
8116
8117
8118
8119
8120
8126
8127
8129
8134

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

8136
8137
8138
8139
8140
8141
8143
8144
8146
8151
8152
8153
8154
8156
8159
8160
8161
8162
8163
8172
8175
8179
8183
8185
8186
8193
8196
8198
8200
8203
8205
8214
8218
8219
8220
8226
8228
8229
8232
8233
8235
8238
8240
8244

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

8245
8247
8250
8253
8258
8260
8261
8262
8265
8266
8267
8269
8275
8277
8279
8280
8281
8283
8285
8287
8291
8296
8298
8299
8300
8302
8312
8319
8320
8324
8325
8329
8332
8333
8335
8336
8338
8341
8342
8343
8348
8349
8353
8354

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

8359
8360
8363
8365
8366
8367
8369
8370
8372
8374
8375
8381
8385
8390
8394
8396
8397
8398
8400
8401
8402
8403
8406
8410
8411
8417
8418
8421
8422
8425
8426
8427
8428
8430
8431
8432
8434
8440
8441
8442
8445
8450
8456
8457

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

8459
8460
8461
8462
8463
8466
8467
8469
8474
8477
8481
8482
8483
8487
8490
8495
8496
8497
8499
8500
8502
8503
8504
8505
8509
8510
8514
8515
8518
8519
8520
8522
8523
8525
8527
8529
8531
8532
8535
8536
8537
8538
8539
8544

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

8545
8546
8547
8548
8549
8550
8552
8553
8554
8555
8558
8559
8560
8561
8562
8563
8564
8565
8566
8569
8572
8574
8575
8576
8577
8579
8582
8584
8587
8588
8590
8593
8594
8595
8596
8598
8602
8603
8607
8610
8611
8613
8621
8622

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

8624
8625
8626
8628
8629
8631
8633
8634
8639
8641
8647
8648
8652
8654
8655
8657
8660
8661
8662
8668
8674
8680
8683
8684
8691
8692
8694
8699
8701
8702
8705
8711
8714
8719
8720
8723
8730
8731
8733
8735
8737
8739
8742
8743

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

8744
8745
8748
8751
8752
8753
8755
8756
8757
8759
8760
8761
8762
8764
8769
8771
8772
8774
8776
8777
8779
8782
8783
8786
8791
8792
8793
8794
8797
8800
8801
8802
8807
8808
8809
8810
8812
8816
8817
8818
8820
8821
8824
8825

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

8826
8827
8829
8830
8833
8834
8835
8841
8842
8845
8848
8849
8852
8853
8854
8855
8856
8859
8860
8862
8863
8864
8868
8870
8871
8872
8873
8874
8876
8879
8880
8881
8882
8885
8887
8888
8889
8890
8893
8894
8895
8898
8899
8901

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

8903
8905
8906
8907
8908
8909
8910
8912
8919
8923
8924
8927
8929
8930
8931
8932
8936
8937
8938
8940
8941
8947
8948
8952
8955
8956
8959
8960
8962
8965
8966
8968
8969
8970
8972
8975
8978
8979
8985
8989
8991
8992
8993
8996

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

8998
8999
9000
9002
9003
9005
9006
9008
9009
9011
9016
9018
9019
9020
9021
9023
9025
9028
9031
9035
9036
9037
9038
9039
9040
9041
9042
9043
9045
9046
9048
9053
9055
9060
9061
9063
9064
9065
9067
9069
9071
9074
9076
9080

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9082
9084
9088
9089
9091
9092
9093
9094
9095
9097
9099
9100
9103
9104
9106
9107
9109
9110
9111
9112
9113
9114
9118
9120
9121
9122
9123
9124
9125
9126
9127
9128
9129
9130
9131
9134
9135
9136
9137
9138
9139
9140
9142
9144

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9145
9146
9147
9150
9151
9152
9153
9156
9158
9159
9160
9162
9163
9164
9165
9168
9169
9171
9172
9173
9175
9176
9177
9178
9179
9180
9181
9182
9184
9185
9189
9190
9197
9199
9200
9203
9204
9205
9206
9207
9208
9209
9210
9215

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9216
9219
9221
9222
9223
9224
9227
9228
9229
9231
9233
9234
9236
9237
9245
9247
9248
9249
9250
9253
9254
9255
9260
9261
9265
9267
9268
9269
9275
9277
9279
9281
9283
9285
9286
9288
9289
9290
9293
9297
9298
9301
9302
9303

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9304
9309
9311
9312
9313
9316
9317
9320
9321
9322
9323
9325
9326
9327
9328
9331
9333
9334
9338
9340
9342
9345
9346
9350
9351
9354
9355
9356
9357
9358
9364
9365
9371
9374
9375
9376
9377
9378
9379
9380
9381
9383
9384
9385

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9386
9389
9390
9392
9395
9396
9398
9401
9403
9404
9406
9409
9410
9413
9414
9416
9417
9421
9423
9424
9426
9427
9428
9429
9432
9433
9434
9435
9436
9437
9439
9440
9443
9445
9450
9451
9454
9457
9458
9460
9461
9462
9463
9465

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9466
9467
9468
9469
9470
9471
9472
9473
9475
9477
9479
9481
9482
9483
9484
9486
9488
9489
9490
9491
9493
9495
9496
9497
9498
9499
9501
9503
9505
9506
9507
9509
9510
9512
9519
9523
9525
9526
9527
9528
9529
9530
9533
9534

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9535
9536
9537
9538
9539
9542
9543
9545
9548
9549
9551
9552
9553
9555
9557
9558
9559
9561
9562
9566
9568
9569
9571
9572
9574
9575
9576
9577
9578
9581
9582
9583
9584
9585
9586
9587
9590
9592
9596
9599
9600
9603
9605
9606

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9608
9611
9613
9614
9621
9623
9624
9625
9626
9628
9629
9630
9631
9632
9634
9636
9637
9638
9639
9640
9641
9642
9644
9646
9647
9649
9650
9651
9652
9653
9654
9656
9657
9658
9659
9660
9662
9664
9665
9668
9670
9672
9673
9675

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9676
9677
9678
9679
9680
9681
9684
9685
9687
9688
9689
9690
9691
9695
9697
9701
9703
9706
9708
9709
9710
9711
9712
9713
9714
9715
9716
9717
9718
9719
9720
9721
9722
9723
9724
9726
9727
9729
9730
9733
9734
9736
9737
9738

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9740
9741
9742
9743
9750
9752
9753
9755
9756
9758
9759
9760
9763
9764
9765
9767
9769
9771
9772
9774
9775
9776
9777
9779
9780
9782
9783
9785
9788
9791
9792
9794
9795
9798
9799
9800
9801
9803
9804
9805
9806
9807
9809
9810

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9811
9814
9815
9816
9818
9821
9822
9826
9827
9828
9829
9830
9831
9832
9833
9835
9837
9838
9839
9840
9841
9842
9843
9845
9846
9849
9850
9854
9856
9857
9861
9863
9864
9866
9869
9870
9871
9874
9878
9879
9880
9881
9882
9883

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9884
9885
9886
9888
9890
9891
9892
9893
9895
9898
9899
9900
9901
9902
9903
9904
9905
9906
9908
9909
9910
9911
9912
9913
9914
9915
9917
9918
9919
9920
9921
9922
9923
9925
9926
9927
9928
9929
9931
9933
9935
9937
9938
9939

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

9941
9944
9945
9946
9947
9948
9949
9950
9952
9953
9954
9955
9956
9957
9962
9963
9964
9965
9966
9969
9970
9971
9973
9974
9975
9979
9980
9981
9982
9984
9985
9987
9988
9990
9995
9996
9997
9998
9999
10004
10005
10006
10007
10009

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

10010
10012
10014
10015
10016
10018
10019
10020
10021
10023
10024
10025
10027
10030
10031
10032
10033
10034
10036
10037
10038
10039
10040
10044
10048
10050
10052
10055
10056
10057
10060
10061
10062
10063
10066
10067
10071
10073
10074
10075
10078
10079
10080
10081

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

10083
10085
10086
10087
10089
10090
10091
10092
10096
10097
10098
10100
10101
10106
10107
10108
10109
10111
10112
10115
10116
10118
10119
10121
10123
10124
10125
10127
10131
10132
10135
10136
10137
10138
10140
10141
10143
10145
10146
10149
10150
10151
10152
10154

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

10155
10157
10159
10160
10161
10163
10164
10166
10167
10169
10170
10171
10172
10173
10177
10178
10179
10180
10181
10182
10183
10186
10188
10189
10190
10191
10193
10194
10195
10197
10198
10200
10201
10203
10206
10208
10210
10212
10214
10215
10216
10217
10218
10219

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

10220
10221
10222
10224
10226
10227
10228
10229
10230
10232
10234
10235
10236
10237
10239
10241
10242
10243
10244
10245
10247
10248
10249
10250
10252
10253
10254
10255
10256
10257
10258
10259
10262
10263
10264
10265
10266
10267
10268
10269
10270
10272
10273
10275

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

10276
10277
10278
10279
10280
10283
10284
10287
10289
10290
10291
10292
10293
10295
10296
10297
10298
10299
10300
10303
10304
10305
10306
10307
10308
10309
10311
10313
10315
10317
10321
10323
10324
10326
10327
10328
10329
10331
10332
10333
10334
10336
10337
10338

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

10340
10341
10343
10344
10345
10346
10348
10350
10351
10353
10354
10355
10356
10357
10358
10359
10360
10361
10362
10363
10365
10366
10368
10369
10370
10372
10373
10376
10377
10378
10379
10381
10383
10384
10385
10386
10387
10388
10389
10390
10392
10393
10396
10397

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

10398
10399
10401
10402
10403
10404
10405
10408
10409
10410
10411
10412
10414
10415
10417
10420
10421
10422
10424
10426
10429
10430
10431
10434
10436
10437
10439
10440
10441
10442
10443
10444
10445
10447
10449
10450
10451
10453
10454
10455
10456
10458
10459
10460

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

10461
10462
10463
10464
10465
10466
10468
10469
10470
10471
10472
10474
10475
10477
10478
10479
10480
10481
10482
10483
10484
10485
10487
10490
10491
10494
10495
10497
10500
10501
10503
10504
10506
10507
10508
10509
10511
10512
10513
10514
10515
10517
10518
10519

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

10520
10521
10522
10523
10524
10526
10528
10529
10530
10531
10532
10534
10535
10536
10540
10542
10543
10544
10546
10547
10548
10549
10550
10551
10552
10553
10554
10555
10556
10557
10558
10559
10562
10565
10566
10567
10568
10570
10572
10573
10574
10575
10576
10577

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

10578
10580
10581
10582
10583
10585
10586
10587
10588
10589
10590
10591
10592
10593
10594
10595
10597
10598
10599
10600
10601
10602
10603
10604
10605
10606
10607
10608
10609
10610
10611
10612
10613
10614
10615
10616
10618
10619
10620
10621
10622
10624
10627
10628

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

10629
10630
10633
10636
10638
10639
10641
10642
10643
10646
10647
10648
10652
10653
10654
10655
10656
10660
10661
10663
10664
10665
10667
10668
10670
10671
10672
10673
10674
10675
10676
10679
10680
10681
10682
10683
10686
10687
10688
10689
10690
10691
10692
10694

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

10695
10696
10697
10698
10700
10701
10703
10704
10707
10709
10710
10711
10712
10713
10714
10715
10717
10718
10721
10722
10724
10725
10726
10727
10729
10730
10731
10732
10733
10734
10735
10736
10737
10738
10740
10742
10744
10745
10746
10748
10749
10750
10751
10752

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

10753
10755
10756
10757
10758
10759
10760
10762
10763
10764
10766
10768
10769
10770
10771
10774
10775
10776
10777
10778
10780
10782
10787
10788
10789
10790
10791
10792
10793
10794
10795
10796
10798
10799
10801
10802
10805
10807
10808
10809
10810
10812
10814
10815

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

10816
10817
10818
10819
10820
10822
10824
10827
10828
10829
10830
10831
10834
10838
10839
10840
10841
10842
10843
10844
10845
10847
10848
10849
10851
10852
10853
10854
10855
10856
10857
10858
10860
10861
10862
10864
10865
10866
10867
10868
10871
10872
10873
10874

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

10875
10876
10878
10879
10880
10883
10884
10887
10888
10889
10890
10892
10893
10895
10896
10897
10899
10901
10902
10904
10906
10907
10908
10912
10913
10916
10917
10918
10921
10922
10925
10927
10928
10930
10931
10933
10934
10935
10936
10937
10938
10939
10940
10943

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

10944
10945
10948
10949
10951
10952
10954
10955
10956
10957
10958
10959
10961
10962
10963
10964
10965
10966
10967
10969
10971
10973
10974
10975
10976
10978
10979
10980
10981
10983
10984
10986
10988
10990
10991
10993
10994
10995
10996
11000
11003
11004
11005
11006

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11008
11009
11010
11011
11012
11013
11014
11015
11016
11017
11018
11019
11020
11021
11022
11024
11025
11027
11028
11029
11030
11031
11032
11034
11035
11037
11038
11039
11040
11041
11042
11043
11044
11045
11046
11048
11050
11051
11052
11053
11054
11055
11056
11057

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11059
11060
11063
11064
11066
11067
11069
11070
11071
11072
11073
11074
11075
11077
11078
11080
11081
11082
11083
11084
11086
11087
11090
11091
11092
11093
11094
11096
11097
11098
11099
11100
11101
11102
11104
11106
11107
11108
11109
11111
11112
11113
11115
11116

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

11117
11118
11119
11123
11124
11125
11127
11129
11130
11132
11133
11134
11136
11137
11138
11139
11140
11141
11142
11143
11144
11146
11147
11148
11150
11152
11153
11154
11156
11157
11158
11159
11160
11161
11162
11164
11165
11166
11167
11168
11170
11172
11173
11177

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11178
11179
11180
11181
11182
11184
11186
11187
11190
11191
11192
11193
11194
11195
11197
11198
11199
11200
11203
11204
11205
11207
11208
11210
11211
11212
11214
11215
11216
11217
11218
11219
11220
11221
11222
11223
11224
11225
11226
11228
11230
11231
11233
11234

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

11235
11236
11237
11238
11239
11240
11241
11244
11245
11246
11249
11250
11252
11253
11254
11255
11257
11259
11260
11261
11262
11263
11264
11265
11266
11268
11270
11271
11272
11273
11276
11279
11280
11281
11282
11283
11285
11286
11287
11288
11289
11291
11292
11293

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

11294
11295
11296
11298
11299
11300
11302
11303
11304
11305
11307
11308
11309
11311
11312
11314
11315
11317
11318
11319
11320
11321
11322
11323
11324
11326
11329
11330
11331
11333
11334
11335
11336
11337
11338
11339
11340
11341
11342
11343
11347
11348
11350
11351

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027**

Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)

Publicado 28 de agosto de 2023

11353
11354
11355
11356
11359
11361
11362
11365
11366
11367
11368
11369
11370
11371
11372
11373
11374
11376
11377
11378
11379
11380
11381
11382
11384
11385
11386
11387
11388
11390
11393
11395
11397
11398
11399
11401
11402
11403
11404
11405
11407
11408
11409
11410

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

11411
11412
11413
11414
11415
11416
11417
11418
11419
11420
11421
11422
11423
11424
11425
11426
11427
11428
11429
11430
11431
11432
11433
11434
11435
11436
11437
11439
11440
11441
11442
11443
11444
11445
11446
11447
11448
11449
11450
11452
11453
11455
11456
11457

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11458
11460
11462
11463
11464
11465
11466
11467
11468
11469
11470
11471
11472
11473
11474
11477
11478
11479
11480
11481
11482
11483
11484
11486
11487
11488
11489
11490
11491
11492
11493
11494
11495
11498
11499
11500
11501
11502
11503
11505
11506
11507
11508
11510

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11511
11513
11514
11515
11516
11517
11518
11520
11521
11522
11523
11524
11525
11527
11528
11529
11530
11531
11532
11533
11534
11535
11536
11537
11538
11539
11541
11542
11543
11544
11546
11547
11548
11549
11550
11551
11552
11553
11554
11555
11556
11557
11558
11559

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11560
11561
11563
11564
11565
11567
11568
11570
11571
11572
11573
11575
11576
11578
11580
11581
11583
11584
11585
11586
11587
11589
11590
11591
11592
11593
11594
11595
11596
11598
11599
11600
11601
11602
11603
11604
11605
11606
11607
11608
11609
11610
11612
11613

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11614
11615
11618
11619
11620
11621
11622
11623
11624
11625
11626
11627
11628
11629
11630
11631
11632
11633
11634
11635
11636
11637
11638
11639
11640
11641
11642
11643
11644
11646
11647
11648
11649
11650
11651
11652
11653
11655
11657
11658
11659
11660
11661
11662

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11663
11664
11665
11666
11667
11668
11669
11671
11672
11673
11675
11676
11677
11678
11679
11680
11681
11682
11683
11686
11687
11688
11689
11690
11691
11692
11693
11694
11695
11696
11697
11699
11700
11701
11702
11703
11704
11708
11710
11711
11712
11713
11714
11715

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11717
11719
11720
11721
11722
11723
11724
11725
11726
11729
11730
11731
11732
11733
11734
11735
11736
11738
11739
11741
11742
11743
11744
11746
11747
11748
11749
11750
11751
11752
11754
11755
11756
11757
11759
11760
11761
11762
11764
11765
11766
11767
11768
11769

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11773
11774
11776
11777
11778
11779
11780
11781
11782
11783
11784
11785
11786
11787
11788
11789
11790
11791
11792
11794
11795
11796
11797
11798
11800
11802
11803
11804
11805
11807
11808
11809
11810
11813
11814
11815
11817
11818
11819
11821
11822
11823
11824
11825

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

11826
11827
11828
11829
11830
11831
11832
11833
11835
11836
11837
11838
11840
11842
11843
11844
11845
11846
11847
11848
11849
11850
11851
11852
11853
11855
11856
11857
11858
11860
11861
11862
11863
11864
11865
11866
11868
11869
11871
11872
11873
11874
11875
11876

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

11877
11878
11880
11881
11882
11883
11884
11885
11887
11888
11889
11890
11891
11892
11893
11895
11896
11897
11899
11900
11901
11902
11903
11904
11905
11906
11908
11909
11910
11911
11912
11913
11914
11916
11917
11918
11919
11920
11921
11923
11924
11925
11926
11927

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11928
11930
11931
11932
11933
11934
11935
11937
11938
11940
11942
11944
11945
11946
11947
11948
11949
11950
11952
11953
11954
11955
11956
11957
11958
11959
11960
11961
11962
11963
11964
11965
11966
11967
11969
11970
11971
11972
11973
11974
11975
11976
11978
11979

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

11980
11981
11982
11983
11984
11985
11986
11987
11988
11989
11990
11992
11993
11995
11996
11997
11998
11999
12000
12001
12002
12003
12005
12006
12007
12008
12009
12010
12011
12013
12014
12015
12016
12017
12018
12019
12020
12021
12022
12023
12024
12025
12026
12027

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12028
12029
12030
12031
12032
12033
12034
12035
12036
12037
12038
12039
12040
12041
12042
12043
12044
12045
12046
12047
12048
12049
12050
12051
12053
12054
12055
12056
12057
12058
12059
12061
12063
12064
12065
12066
12067
12068
12069
12070
12072
12074
12075
12076

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12077
12078
12079
12081
12082
12083
12084
12085
12086
12087
12088
12089
12091
12093
12095
12097
12098
12099
12100
12101
12102
12103
12106
12107
12109
12111
12112
12113
12114
12115
12116
12117
12118
12119
12120
12121
12123
12124
12125
12126
12127
12128
12129
12130

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12131
12132
12133
12134
12135
12136
12137
12138
12139
12141
12142
12143
12144
12145
12146
12147
12148
12149
12150
12151
12152
12153
12154
12155
12156
12158
12160
12162
12163
12164
12165
12166
12167
12168
12169
12170
12171
12172
12173
12175
12176
12177
12179
12180

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12181
12182
12183
12184
12185
12186
12187
12188
12189
12190
12191
12192
12193
12194
12195
12196
12197
12198
12199
12200
12201
12202
12203
12204
12205
12207
12208
12209
12210
12211
12212
12213
12214
12215
12216
12217
12218
12219
12220
12221
12222
12224
12225
12226

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12227
12228
12229
12230
12231
12232
12233
12234
12235
12236
12237
12239
12240
12241
12242
12243
12244
12245
12246
12247
12250
12252
12254
12255
12260
12261
12262
12263
12264
12266
12267
12268
12269
12270
12271
12272
12273
12274
12275
12277
12278
12279
12280
12281

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12282
12283
12284
12285
12286
12287
12288
12289
12290
12291
12292
12293
12294
12295
12296
12297
12298
12299
12301
12302
12303
12304
12305
12306
12307
12308
12309
12310
12311
12312
12313
12314
12315
12316
12318
12319
12320
12321
12322
12323
12324
12325
12326
12327

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12328
12329
12330
12331
12332
12333
12334
12335
12336
12337
12338
12340
12341
12342
12344
12345
12346
12348
12349
12350
12351
12353
12354
12355
12356
12357
12358
12359
12360
12361
12362
12364
12365
12366
12367
12368
12369
12370
12371
12372
12373
12374
12375
12376

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

12377
12378
12379
12380
12381
12382
12383
12384
12385
12386
12387
12388
12389
12390
12391
12392
12393
12394
12395
12396
12397
12398
12399
12400
12401
12402
12403
12404
12405
12406
12407
12408
12409
12410
12411
12412
12413
12414
12415
12416
12417
12418
12419
12420

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12421
12422
12423
12424
12425
12426
12427
12428
12429
12430
12431
12432
12433
12434
12435
12436
12437
12438
12439
12440
12441
12442
12443
12444
12445
12446
12447
12448
12449
12450
12451
12452
12453
12454
12455
12456
12457
12458
12459
12460
12461
12462
12463
12464

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12465
12466
12467
12468
12469
12470
12471
12472
12473
12474
12475
12476
12477
12478
12479
12480
12481
12482
12483
12484
12485
12486
12487
12488
12489
12490
12491
12492
12493
12495
12496
12497
12498
12499
12500
12501
12502
12504
12505
12506
12507
12508
12509
12510

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12511
12512
12513
12514
12515
12516
12517
12518
12519
12520
12521
12522
12523
12524
12525
12526
12527
12528
12529
12530
12531
12532
12533
12534
12535
12536
12537
12538
12539
12540
12541
12542
12543
12544
12545
12546
12547
12548
12549
12550
12551
12552
12553
12554

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12555
12556
12557
12558
12559
12560
12561
12562
12563
12564
12565
12566
12567
12568
12569
12570
12571
12572
12573
12574
12575
12576
12577
12578
12579
12580
12581
12582
12584
12585
12587
12588
12590
12591
12592
12593
12594
12595
12596
12597
12598
12599
12600
12601

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.

**Elecciones para constituir la Comisión de Recursos
2023-2027
Listado de colegiados/as con derecho a voto (6.093)
Publicado 28 de agosto de 2023**

12602
12603
12604
12605
12606
12607
12608
12609
12610
12611
12612
12613
12614
12615
12616
12617
12618
12619
12620
12621
12622
12623

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 28 de agosto, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiados/os **de alta e incorporados/as a fecha 27 de mayo 2023** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo con lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 31 de agosto de 2023.